

SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)



La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 02 de julio de 2019 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 23 de julio de 2019, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.


DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

Adriana María Restrepo Diaz- Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24
Conmutador: 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA RESOLUCIÓN IC No.0056 Fecha: 23 de enero de 2018.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 1	

"POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NOMBRE DE LA SEÑORA VÉLEZ HOLGUIN CLAUDIA MILENA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.037.578.633, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO VEGUIN APPAREL."

EL LÍDER DEL PROGRAMA DE IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

CONSIDERANDO

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrada como sujeto pasivo de industria y comercio la señora VÉLEZ HOLGUIN CLAUDIA MILENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.578.633, ubicada en la carrera 43 A No. 54 Sur -65 local 102 de Sabaneta y cuyo R.I.T. es el 9292.
2. Que la señora VÉLEZ HOLGUIN CLAUDIA MILENA, solicitó mediante formulario R.I.T, radicado por el Área Administrativa de Impuestos el 3 de octubre de 2016, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que la señora VÉLEZ HOLGUIN CLAUDIA MILENA, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta septiembre de 2016, según consta en la Resolución – Factura No. 390683.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta Dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del establecimiento, a la señora VÉLEZ HOLGUIN CLAUDIA MILENA, según hallazgos consignados en el Acta de visita No. 0003885 del 12 de diciembre de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de octubre de 2016, la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a nombre de la señora VÉLEZ HOLGUIN CLAUDIA MILENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.578.633, conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta el 23 de enero de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa- Impuestos Municipales

WEB

10603-15-04-02



2018020508051316203
COMUNICACIONES EXTERNAS
Febrero 05, 2018 8:05
Radicado 20180006203



Sabaneta,

10 5 FEB 2018

Señora
CLAUDIA MILENA VÉLEZ HOLGUIN
Calle 77 Sur No. 35 A – 71
Sabaneta


Asunto: Notificación por correo (Resolución IC No. 0056 del 23/01/2018).

Con el objeto de notificarle el contenido de la Resolución IC N° 0056 del 23 de enero de 2018 **“Por la cual se cancela la matrícula como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y complementarios.”**, procedemos a enviarle anexo a la presente, copia del acto administrativo con lo cual se entiende surtida la notificación del mismo.

Lo anterior, de acuerdo a lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 04 de 2014).

Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo ante el Secretario de Hacienda Municipal.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos Municipales

Anexo: Uno (1 hoja)

Fecha: 31/01/2018

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

